I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 704 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 682 de fecha 08.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Servicio de Transporte Escolar y Otros, representante legal Sr. Julián Valdebenito García, cédula de identidad Nº 12.981.510-8, domiciliado en Santa Lucila Nº 8, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por traslado de 18 jóvenes de la Escuela de Fútbol Selectivo categoría Sub 17, quienes participarán en Torneo de Fútbol en la localidad de Codegua, el día 09.03.2012, por un monto total de $ 35.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Servicio de Transporte Escolar y Otros, representante legal Sr. Julián Valdebenito García, cédula de identidad Nº 12.981.510-8, domiciliado en Santa Lucila Nº 8, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, por traslado de 18 jóvenes de la Escuela de Fútbol Selectivo categoría Sub 17, quienes participarán en Torneo de Fútbol en la localidad de Codegua, el día 09.03.2012, por un monto total de $ 35.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos del Programa Oficina Comunal de Deportes año 2012", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo